GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 07/11/2019.-
ID N° 364.637.-

A: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - U.O.C. N°01 - NIVEL CENTRAL - (D.O.C). –

POR CUANTO **NILCOS SRL** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud al **CONTRATO N°255/2019 de fecha 10 de octubre de 2019** a suministrar el **"ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI – PLURIANUAL"** (en lo sucesivo Denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** con domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs.2.840.508.912.- (GUARANIES DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE)**

Esta garantía es válida hasta **10 de marzo de 2021.**

Nombre:.....En Calidad de:.....

Firma:.....

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

El día 14 de noviembre de 2019.